



# Nombre del Trámite



## CONSTANCIA VIAL

### ¿En qué consiste?

Es el proceso para obtener la Constancia de Educación Vial que acredita que la persona cuenta con los conocimientos necesarios para poder obtener su licencia según corresponda al tipo y características del vehículo que conduzca.

### Requisitos

- ✓ Copia de credencial de elector.
- ✓ Copia de acta de Nacimiento.
- ✓ 2 Fotografías Tamaño Infantil.
- ✓ Aprobar el examen sobre las disposiciones normativas de circulación en la vía pública y carreteras, prevención de accidentes de tránsito y señalamientos viales.
- ✓ Realizar el pago para el Curso de Educación Vial con un costo de \$358.48.

### ¿A quién va dirigido?

A todo conductor que requiera su licencia.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### Costo

4 UMA (\$384.88)

### Fundamento Legal

- ✓ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículos 19 y 20 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado Tabasco y su Reglamento.
- ✓ Artículo 29 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Tabulador de Tarifas de Permiso y/o Constancias del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición :8085

### Vigencia

(Por solo 60 días)

### Horario de Atención

8:00 am. A 16:00 hrs.

### Observaciones

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán una vez aprobado el Curso de Educación Vial previo.

**Responsable:**

**DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

**La Dirección de Tránsito Municipal**

OTORGA LA PRESENTE

## CONSTANCIA DE EDUCACIÓN VIAL

POR APROBAR EL CURSO BÁSICO DE

**EDUCACIÓN VIAL**

REALIZADO DEL **03 AL 05 DE ENERO DE 2022.**

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO PARA REALIZAR

EL TRÁMITE DE:

**LICENCIA DE CHOFER**

POR PRIMERA VEZ ANTE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA  
ESTATAL DE CAMINOS.

ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA DE **60** DÍAS,  
EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE EL DÍA **05** DEL MES DE  
**ENERO DE 2022**, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO.

C. \_\_\_\_\_

DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL





# Nombre del Trámite

## CONSTANCIA VIAL PARA MENORES DE EDAD

### ¿En qué consiste?

Es el proceso para obtener la Constancia de Educación Vial que acredita que los menores de edad, mayores de 16 años y menor de 18 años, cuenta con los conocimientos necesarios para poder obtener su permiso para conducir según corresponda al tipo y características del vehículo que conduzca.

### Requisitos

- ✓ Carta Responsiva del padre o tutor.
- ✓ Copia de acta de Nacimiento.
- ✓ 2 Fotografías Tamaño Infantil.
- ✓ Aprobar el examen sobre las disposiciones normativas de circulación en la vía pública y carreteras, prevención de accidentes de tránsito y señalamientos viales.
- ✓ Realizar el pago para el Curso de Educación Vial con un costo de \$358.48

### ¿A quién va dirigido?

A todo conductor que requiera su licencia.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### Costo

4 UMA (\$384.88)

### Vigencia

(Por solo 60 días)

### Horario de Atención

8:00 am. A 16:00 hrs.

### Fundamento Legal

- ✓ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- ✓ Artículo 24, 25 y 26 de la Ley General de Tránsito y vialidad del Estado de Tabasco y su Reglamento.
- ✓ Artículo 29 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Artículo 62 fracción IX del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Tabulador de Tarifas de Permiso y/o Constancias del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición :8085

### Observaciones

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán una vez aprobado el Curso de Educación Vial previo.

Responsable:

DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

## La Dirección de Tránsito Municipal

OTORGA LA PRESENTE

### CONSTANCIA DE EDUCACIÓN VIAL

POR APROBAR EL CURSO BÁSICO DE  
**EDUCACIÓN VIAL**

REALIZADO DEL **03 AL 05 DE ENERO DE 2022.**  
ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO PARA REALIZAR  
EL TRÁMITE DE:

**PERMISO PARA MENOR DE EDAD**

POR PRIMERA VEZ ANTE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA  
ESTATAL DE CAMINOS.

ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA DE **60** DÍAS,  
EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE EL DÍA **05** DEL MES DE  
ENERO DE **2022**, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO.

C. \_\_\_\_\_

DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL





# Nombre del Trámite

## PERMISO PARA CIRCULAR SIN PLACAS

### ¿En qué consiste?

Trámite que deben realizar los propietarios de vehículos automotores, motocicletas o remolques para obtener un permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación y/o engomado hasta por 30 días y por una sola ocasión cuando se adquiera un vehículo sin matricular o carrocería o suceda el robo o extravío de las placas de matrícula registradas, de la tarjeta de circulación y/o la calcomanía.

### Requisito Para vehículos Nuevos

- 1.-Factura o carta factura vigente;
- 2.- Identificación oficial, tales como: credencial para votar con fotografía
- 3.- Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses de antigüedad (predial, agua, teléfono);
- 4.- Comprobante del pago de derechos;
- 5.- Pago de la tenencia del año en curso.

### ¿A quién va dirigido?

A todo conductor que necesita el Permiso para Circular sin Placas.

### Costo

3.5 UMA (\$336.77)

### Vigencia

( 30 días)

### Horario de Atención

8:00 am. A 16:00 hrs.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### Fundamento Legal

- ✓ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 35, de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y 34 de su Reglamento.
- ✓ Artículo 6 y 28 BIS del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Tabulador de Tarifas de Permiso y/o Constancias del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición :8085.

Observaciones: Se realiza una verificación en el REPUVE si el vehículo no tiene reporte de robo. El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán.

### Responsable:

DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

A LAS AUTORIDADES DE  
TRANSITO MUNICIPALES,  
ESTATALES Y FEDERALES.

PRESENTE

PERMISO PROVISIONAL PARA  
CIRCULAR SIN PLACAS Y SIN TARJETA  
DE CIRCULACIÓN BAJO SU ESTRICTA  
RESPONSABILIDAD

Se extiende el presente permiso para circular sin placas con fundamento el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 28 Bis del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco, en tanto se realice el trámite correspondiente para su debido emplacamiento.  
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y 34 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.

<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b>		<b>DOMICILIO:</b>	
<b>MARCA:</b>		<b>NO. DE SERIE:</b>	
<b>MODELO:</b>		<b>MOTOR:</b>	
<b>TIPO:</b>		<b>LINEA:</b>	
<b>COLOR:</b>		<b>No. DE PEDIMENTO:</b>	
<b>EXPEDIDO: 03/ENERO/2022.</b>		<b>EXPIRA: 03/FEBRERO/2022</b>	
<hr/> <b>ATENTAMENTE</b> C. _____ <b>DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL</b>		<b>SELLO</b>	





# Nombre del Trámite



## PERMISO PROVISIONAL PARA CIRCULAR

### ¿En qué consiste?

Permiso provisional para circular que se otorga al transporte público y privado del Municipio de Balancán para prestar servicios a particulares dentro de la jurisdicción del Municipio o fuera de esta, con la finalidad de prestar el servicio de transporte al ciudadano que lo requiera. (Eventos de tipo religioso, recreativo, académico, deportivo entre otros).

### Requisito

- 1.-Factura o carta factura vigente;
- 2.- Identificación oficial, tales como: credencial para votar con fotografía
- 3.- Comprobante del pago de derechos

### ¿A quién va dirigido?

A todo conductor que necesita el Permiso para Circular sin Placas.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### Costo

1 UMA (\$96.22)

### Vigencia

( 30 días)

### Horario de Atención

8:00 am. A 16:00 hrs.

### Fundamento Legal

- ✓ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 3 fracción II inciso c) de la Ley General de Tránsito y vialidad del Estado de Tabasco y 6 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Tabulador de Tarifas de Permiso y/o Constancias del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición :8085

### Observaciones

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán.

### Responsable:

**DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

A LAS AUTORIDADES DE  
TRANSITO, FEDERALES, ESTATALES  
Y MUNICIPALES.

PRESENTE

PERMISO PROVISIONAL PARA  
CIRCULAR

Se extiende el presente permiso para circular con fundamento el artículo 21, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 3 fracción II inciso c) de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y 6 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.

<b>NOMBRE DEL PROPIETARIO:</b>		<b>DOMICILIO:</b>	
<b>MARCA:</b>		<b>NO. DE SERIE:</b>	
<b>MODELO:</b>		<b>MOTOR</b>	
<b>TIPO:</b>		<b>LINEA:</b>	
<b>COLOR:</b>		<b>PLACAS:</b>	
<b>PARA QUE PUEDA CIRCULAR Y TRASLADAR PERSONAS EN EL VEHICULO DE REFERENCIA:</b>		<b>VIGENCIA:</b>	
		EL DIA 03 DE ENERO DEL 2022	
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	BALANCÁN, TABASCO A 03 DE ENERO DE 2022		
<hr/> <b>ATENTAMENTE</b> C. _____ <b>DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL</b>		<b>SELLO</b>	







# Nombre del Trámite



## PERMISO MENSUAL PARA ESTACIONAMIENTO

### ¿En qué consiste?

Permiso provisional por un periodo de 30 días para estacionamiento (cajón) a particulares que tengan establecimientos comerciales que así lo requieran en el Municipio de Balancán.

### Requisito

- 1.- Identificación oficial, credencial para votar con fotografía
- 2.- Datos del establecimiento comercial
- 3.- Comprobante del pago de derechos

### ¿A quién va dirigido?

A particulares que tengan establecimientos comerciales que lo requieran.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### Costo

2.5 UMA (\$240.55)

**Vigencia**  
( 30 días)

**Horario de Atención**  
8:00 am. A 16:00 hrs.

### Fundamento Legal

- ✓ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 6, 69, 70 y 100 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Tabulador de Tarifas de Permiso y/o Constancias del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición :8085

### Observaciones

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán.

**Responsable:**

**DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

**A LAS AUTORIDADES DE  
TRANSITO MUNICIPALES.**

**PERMISO MENSUAL PARA  
ESTACIONAMIENTO**

Se extiende el presente permiso para circular sin placas con fundamento el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 69, 70 y 100 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PROPIETARIO:</b>	<b>DIRECCIÓN:</b>
<b>R. F. C. : -----</b>	<b>GIRO: -----</b>
<b>ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO: 5 METROS</b>	
<b>ACTIVIDAD: -----</b>	<b>FOLIO:</b>
<b>EXPEDIDO: 03/ENERO/2022</b>	<b>EXPIRA: 03/FEBRERO/2022</b>
_____ <b>ATENTAMENTE</b> C. _____ <b>DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL</b>	<b>SELLO</b>





# Nombre del Trámite



## **PERMISO DE ESTACIONAMIENTO EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES**

### **¿En qué consiste?**

Permiso provisional por un periodo de 30 días (cajón) para estacionamiento a personas con capacidades diferentes que no tengan el espacio dentro del lugar de residencia para estacionar su vehículo y que así lo requieran en el Municipio de Balancán.

### **Requisito**

- 1.- Identificación oficial, credencial para votar con fotografía
- 2.- Comprobante de domicilio
- 3.- Comprobante del pago de derechos

### **¿A quién va dirigido?**

A Personas con Capacidades Diferentes que no tengan el espacio dentro del lugar de residencia para estacionar su vehículo y que así lo requieran en el Municipio de Balancán.

### **¿Dónde se realiza?**

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### **Costo**

1.5 UMA (\$144.33)

### **Vigencia**

( 30 días)

### **Horario de Atención**

8:00 am. A 16:00 hrs.

### **Fundamento Legal**

- ✓ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 6, 21 inciso c) del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Tabulador de Tarifas de Permiso y/o Constancias del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición :8085

### **Observaciones**

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán.

### **Responsable:**

**DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

A LAS AUTORIDADES DE  
TRANSITO  
MUNICIPALES.

PERMISO MENSUAL DE  
ESTACIONAMIENTO PARA  
PERSONAS CON  
CAPACIDADES DIFERENTES

Se extiende el presente permiso con fundamento el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 21 inciso c) del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.

<b>NOMBRE:</b>	<b>DIRECCIÓN:</b>
<b>FOLIO:</b>	
<b>EXPEDIDO:</b> 03/ENERO/2022	<b>EXPIRA:</b> 03/FEBRERO/2022
<hr/> <b>ATENTAMENTE</b> C. _____ <b>DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL</b>	<b>SELLO</b>





# Nombre del Trámite



## **PERMISO PARA EVENTOS SOCIALES (FESTEJOS Y/O ESPECTÁCULOS)**

### **¿En qué consiste?**

Permiso provisional que se otorga a los particulares, empresas y en general a quienes quieran cerrar alguna calle o vialidad para eventos diversos (fiestas infantiles, quince años, bodas, bautizos, kermes, carnaval) que así lo requiera en el Municipio de Balancán.

### **Requisito**

- 1.- Identificación oficial, credencial para votar con fotografía
- 2.- Domicilio donde se realizara el evento
- 3.- Comprobante del pago de derechos

### **¿A quién va dirigido?**

A la ciudadanía que así lo requieran en el Municipio de Balancán.

### **Costo**

2.5 UMA (\$240.55)

### **Vigencia**

( 1 día)

### **Horario de Atención**

8:00 am. A 16:00 hrs.

### **¿Dónde se realiza?**

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### **Fundamento Legal**

- ✓ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 6 y 106 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Artículo 62 fracción VII Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Tabulador de Tarifas de Permiso y/o Constancias del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición :8085

### **Observaciones**

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán.

### **Responsable:**

**DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL**



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

A LAS AUTORIDADES DE  
TRANSITO  
MUNICIPALES.

PERMISO PARA EVENTOS

Se extiende el presente permiso con fundamento el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 106 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco, 62 fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco.

NOMBRE:		DIRECCIÓN:	
FOLIO:			
CONCEPTO:			
EXPEDIDO: 03/ENERO/2022		EXPIRA: 03/FEBRERO/2022	
ATENTAMENTE C. _____ DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL		SELLO	





# Nombre del Trámite



## EXPEDICIÓN DE LICENCIA (PERMISO PARA MENORES DE EDAD)

### ¿En qué consiste?

Permiso para conducir a menores de edad, mayores de 16 años y menor de 18 años que así lo requiera, en el Municipio de Balancán.

### Requisito

- 1.- Carta responsiva del padre o tutor
- 2.- Constancia del Curso de Educación Vial
- 3.- Comprobante del pago de derechos

### ¿A quién va dirigido?

A menores de edad, mayores de 16 años y menor de 18 años que así lo requieran en el Municipio de Balancán.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### Costo

5 UMA (\$481.1)

### Vigencia

(Hasta en tanto cumpla los 18 años de edad)

### Horario de Atención

8:00 am. A 16:00 hrs.

### Fundamento Legal

- ✓ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 24, 25 y 26 de la Ley General de Tránsito y vialidad del Estado de Tabasco y su Reglamento.
- ✓ Artículo 29 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Artículo 62 fracción IX del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco.

### Observaciones

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán.

Responsable:

DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL



# Nombre del Trámite



## PERMISO DE CARGA Y DESCARGA

### ¿En qué consiste?

Permiso de transporte público que presta el servicio de carga en general, consistente en el traslado de todo tipo de mercancías de acuerdo a las características y especificaciones de los vehículos que realiza carga y descarga a las personas físicas y/o jurídicas colectivas en la vía pública con autorización de la Dirección Municipal en los horarios, en zonas y calles autorizadas.

### Requisitos

- 1.- Nombre de la Empresa (Requisitos Fiscales)
- 2.- Comprobante del pago de derechos

### ¿A quién va dirigido?

A todas las personas que tengan a cargo o sean dueños de establecimientos y/o comercios y presten servicio de carga en general, materiales para construcción a granel y de grúas y remolques.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### Costo

En base al Tabulador de Tarifas de Carga y Descarga del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición :8085

### Vigencia

El Periodo que Paguen

En un horario de Carga y Descarga:

10:00 p.m a 6:00 a. m

### Horario de Atención

8:00 am. A 16:00 hrs.





# Nombre del Trámite



## PERMISO DE CARGA Y DESCARGA

### Costo

No.	CONCEPTO	UMA (\$96.22)
1	Permiso diario para realizar maniobras de carga y descarga en el Primer Cuadro de la Ciudad y Zona Comercial para vehículos de más de 3.0 y hasta 12 toneladas. (en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Rabón, Torton, Olla, Grúa)	4 UMA (\$384.88)
1.1	Permiso semanal para realizar maniobras de carga y descarga en el Primer Cuadro de la Ciudad y Zona Comercial para vehículos de más de 3.0 y hasta 12 toneladas. (en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Rabón, Torton, Olla, Grúa)	10 UMA (\$962.2)
1.2	Permiso quincenal para realizar maniobras de carga y descarga en el Primer Cuadro de la Ciudad y Zona Comercial para vehículos de más de 3.0 y hasta 12 toneladas. (en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Rabón, Torton, Olla, Grúa)	19 UMA (\$1,828.18)
1.3	Permiso mensual para realizar maniobras de carga y descarga en el Primer Cuadro de la Ciudad y Zona Comercial para vehículos de más de 3.0 y hasta 12 toneladas. (en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Rabón, Torton, Olla, Grúa)	38 UMA (\$3,656.36)

### Costo

No.	CONCEPTO	UMA (\$96.22)
1.4	Permiso diario para realizar maniobras de carga y descarga en el Centro de la Ciudad, Zona Comercial y el resto de la Ciudad de Balancán, para vehículos de más de 12 toneladas. (en los que estarán contemplados los vehículos denominados como Tráiler sencillo, Bomba y Grúa Grande)	5 UMA (\$481.1)

### Fundamento Legal

- ✓ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 65 fracción XX, 69, 73 fracción XI, 79 fracción V, 92 inciso B) fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;
- ✓ Artículo 76 y 153 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
- ✓ Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán.
- ✓ Ley de General de Tránsito y Vialidad para el Estado de Tabasco y su Reglamento.
- ✓ Ley de Transporte para el Estado de Tabasco y su Reglamento.
- ✓ Artículo 6, 69 y 70 Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.
- ✓ Tabulador de Tarifas de Carga y Descarga del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición :8085

### Observaciones

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán.

Responsable:

DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

## PERMISO DE CARGA Y DESCARGA

Se extiende el presente permiso con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción XX, 69, 73 fracción XI, 79 fracción V, 92 inciso B) fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 76 y 153 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco vigente; 6, 69 y 70 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PROPIETARIO:</b>		
<b>DIRECCIÓN:</b>		
<b>ACTIVIDAD:</b>		
<b>FOLIO:</b>		
<b>HORARIO DE CARGA Y DESCARGA:</b> 10:00 P.M a 6:00 A. M	<b>CONCEPTO:</b> DESCARGA DE MERCANCIA EN VIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 28 FEBERO DE 2022.	
<b>EXPEDIDO: 03/ENERO/2022</b>		
<b>ATENTAMENTE</b> C. _____ <b>DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL</b>		<b>SELLO</b>



CALLE MARINA NACIONAL s/N COL. EL CARMEN  
BALANCÁN, TABASCO. TEL- 9343440993 C.P.86930



# Nombre del Trámite

## Pago de Infracciones

### ¿En qué consiste?

Es el proceso de pago por violaciones a la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, y demás disposiciones legales en materia de tránsito y vialidad, por una conducta realizada por el usuario en la vía pública que transgrede dichas normas y que tiene como consecuencia aplicar una sanción Pena corporal, Administrativa o Pecuniaria (Multa).

### ¿A quién va dirigido?

Al conductor que infrinja la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, al realizar una conducta que transgreda las disposiciones legales.

### Vigencia

Al infractor que pague multa dentro de los 15 días hábiles, gozará de un 50% de descuento.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, Esquina con Ejercito Mexicano.9343440993

### Costo

En base al Tabulador de Multas e Infracciones del Municipio de Balancán, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 29 de febrero de 2020, Suplemento G. Edición:8085.

### Horario de Atención

8:00am. A 16:00hrs.

### Requisitos

- ✓ Boleta de Infracción
- ✓ Credencial de elector
- ✓ Datos del Vehículo (Factura o carta factura)
- ✓ Realizar el pago de la Infracción

### Fundamento Legal

- ✓ Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
- ✓ Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán.

### Observaciones

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán.

Responsable:

DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL



**BALANCAN, TABASCO**  
**DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL**

Folio No: 0000

**BOLETA DE INFRACCION**

Con fundamento en los artículos 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4 y 51 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, 1, 2, 3 Fracción II inciso c), 6, 60, 63 y 68 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; así como los artículos 1, 2, 3 y 4 fracciones V, VIII, XVIII, XXVI, XLI y XLVI, 5, 6, 7, 8, 116 y 127 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco, se procede a sancionar por la normatividad de tránsito y vialidad vigente a:

DATOS DEL CONDUCTOR			
NOMBRE:	RFC:		
DOMICILIO:			
COLONIA:			
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	ENTIDAD:	
No. LICENCIA:	CLASE:	FOLIO:	VENCIDA: SI ( ) NO ( )

PROPIETARIO Y DATOS DEL VEHICULO				
NOMBRE:				
DOMICILIO:				
MARCA:	TIPO:	LINEA:	MODELO:	COLOR:
PLACAS:	No. SERIE (NIV):		ENTIDAD:	
TIPO DE SERVICIO:	No. E.C.D.:		UNIÓN:	

LUGAR Y FECHA DE LA INFRACCIÓN				
MUNICIPIO:	DÍA	MES	AÑO	HORA
CALLE:				
COLONIA:	NÚMERO:	LOCALIDAD:		

INFRACCION COMETIDA	
FUNDAMENTO (ARTICULOS)	MOTIVO
Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco: Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco:	

CONDUCTOR DETENIDO SI ( ) NO ( )	TIPO DE REPORTE:
----------------------------------	------------------

GARANTIA				
LICENCIA: ( )	TARJ.CIR: ( )	PLACAS: ( )	VEHICULO: ( )	SIN GARANTIA: ( )
DEPOSITO VEHICULAR: ( )				

NOTIFICACION AL CONDUCTOR RESPONSABLE	DATOS DEL ELEMENTO DE LA D.T.M	
	AREA: CRP: ( ) GRÚA: ( ) MOTO: ( ) CRUCERO: ( ) PERTOS: ( ) NÚM. ECO: ( )	
NOMBRE:	NOMBRE:	CATEGORIA:
FIRMA:	FIRMA:	



# Nombre del Trámite



## LIBERACIÓN DE VEHÍCULO EN RETEN

### ¿En qué consiste?

Es el proceso que realiza el infractor para solicitar la liberación de su vehículo que se encuentra en el depósito vehicular (reten) presentando la documentación requerida por la Autoridad de Transito Municipal, mediante la cual se acredite fehacientemente la propiedad, cuyo trámite finaliza con oficio dirigido al concesionario del servicio de grúas.

### ¿A quién va dirigido?

Al infractor o propietario que requiera liberación del vehículo.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, Esquina con Ejercito  
Mexicano.9343440993

### Requisitos

- ✓ Realizar el pago de la Infracción correspondiente
  - ✓ Credencial de elector
  - ✓ Tarjeta de Circulación
- ✓ Factura o Carta Factura para acreditar la propiedad del vehículo.

### Costo

- ✓ Pago de la Infracción
- ✓ Pago del Depósito Vehicular
- ✓ Pago del arrastre

### Vigencia

### Fundamento Legal

- ✓ Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
- ✓ Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán.

### Horario de Atención

8:00am. A 16:00hrs.

### Observaciones

El pago correspondiente deberá ser realizado en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán.

Responsable:

DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

BALANCÁN, TABASCO A 03 DE ENERO DE 2022

**GRÚAS SANGUINO  
PRESENTE.**

Por este medio notifico a usted que puede ser liberado el vehículo **MARCA:** \_\_\_\_\_, **TIPO:** \_\_\_\_\_, **COLOR:** \_\_\_\_\_, **NUMERO DE SERIE:** \_\_\_\_\_, **PLACA:** \_\_\_\_\_, **MODELO:** \_\_\_\_\_, Previo pago del arrastre de grúa y reten correspondiente y acreditación de la propiedad del mismo.

Nombre: **C.** \_\_\_\_\_

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**C.** \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL**





# Nombre del Trámite



## ACTA CONVENIO

### ¿En qué consiste?

Es el Documento que suscribe el Director de Tránsito Municipal, respecto a un acuerdo entre dos o más partes sobre un hecho en particular. Generalmente, incluye cláusulas o normativas que las partes involucradas declaran conocer y hacer cumplir, respecto de la reparación de los daños ocasionados a los vehículos involucrados.

### ¿A quién va dirigido?

A los conductores involucrados en un accidente de tránsito.

### ¿Dónde se realiza?

Calle Marina, esquina con ejercito mexicano.9343440993

### Requisitos

- ✓ Acuerdo entre las partes
- ✓ Credencial de elector
- ✓ Tarjeta de Circulación
- ✓ Cotización de los daños del vehículo

### Costo

Ninguno

### Vigencia

### Horario de Atención

8:00am. A 16:00hrs.

### Fundamento Legal

- ✓ Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
- ✓ Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán.

### Observaciones

El Acta Convenio se lleva a cabo siempre y cuando en el accidente de tránsito no se hayan producido pérdidas de vidas humanas o lesiones.

### Responsable:

DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

## ACTA - CONVENIO

EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN TABASCO, SIENDO LA \_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 60, 61, 62, 63 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10, 114, 115 BIS, 116, 117, 118, 120, 122, 131, 132, 133, 134, 135 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO SE PROCEDE A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA CONVENIO, ANTE LA PRESENCIA DEL C. JOSE TOMAS DEHESA ROSADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL COMPARECEN LAS PARTES RESPONSABLES DE UN HECHO DE TRANSITO, DESCRITO EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, MISMAS QUE SE ACREDITAN A CONTINUACIÓN:

### LAS PARTES DECLARAN

**PRIMERO:** Responsable del vehículo (1), manifiesta llamarse \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ de Balancán, Tabasco, ser de \_\_\_\_ años de edad, teléfono: \_\_\_\_\_ saber leer y escribir y responsable del vehículo \_\_\_\_\_, **Marca:** \_\_\_\_\_, **Tipo:** \_\_\_\_\_, **Color:** \_\_\_\_\_, **Placas:** \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO:** Responsable del vehículo (2), manifiesta llamarse, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Balancán, Tabasco ser de \_\_\_\_ años de edad, teléfono: \_\_\_\_\_ saber leer y escribir, y ser responsable del vehículo **Marca:** \_\_\_\_\_, **Tipo:** \_\_\_\_\_, **Modelo:** \_\_\_\_\_, **Color:** \_\_\_\_\_, **Placas:** \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_.

### HECHOS

Se tiene un reporte de hecho de tránsito terrestre, entre el vehículo (1) quien impacto al vehículo (2) descrito en el artículo 113 fracción III del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco, en \_\_\_\_\_, Balancán, Tabasco a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, ocasionando daños al vehículo (2).







# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

Acto seguido se celebra el presente convenio, bajo las siguientes **CLAUSULAS:**

**PRIMERO:** El Responsable del vehículo (1) de nombre \_\_\_\_\_,  
se compromete a reparar los daños del vehículo (2) de la siguiente manera:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**SEGUNDO:** El \_\_\_\_\_, en este acto manifiesta que está conforme  
y en los términos establecidos.

**TERCERO:** Una vez estado de acuerdo las partes, se comprometen a cumplir dicho  
Convenio en los términos antes citados.

**CUARTO:** En cuanto a los vehículos (1) y (2) deberán **realizar** el trámite  
correspondiente, para su liberación ante el Reten Vehicular.

**FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE LAS PARTES RESPONSABLES EN COMÚN  
ACUERDO, DESLINDANDESE DE TODA RESPONSABILIDAD A LA DIRECCIÓN  
DE TRANSITO MUNICIPAL, ASIMISMO A LAS AUTORIDADES QUE HAYAN  
PARTICIPADO EN DICHO EVENTO.**

RESPONSABLE DEL VEHÍCULO 1

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO 2

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

**DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO**

C. \_\_\_\_\_





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

## ACTA CONVENIO DE ARREGLO QUE ACEPTAN LAS PERSONAS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

BALANCÁN, TABASCO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2022

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El día de hoy a las \_\_\_\_\_ horas, se suscitó un hecho de **tránsito terrestre** clasificado como ( \_\_\_\_\_ ) descrito en el artículo 113 fracción \_\_\_\_\_ del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco, registrado en:

CALLE (S):	
NÚMERO (EXTERIOR Y/O INTERIOR):	
COLONIA:	
POBLACIÓN / MUNICIPIO:	

Seguidamente y no habiendo ninguna persona lesionada, las partes involucradas llegaron al acuerdo siguiente, conforme y con fundamento en el artículo 20 Constitucional y artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 66 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y artículos 6, 7, 8, 9, 10, 114, 115, 115 BIS, 116, 117, 118, 120, 122, 131, 132, 133, 134, 135 y demás relativos del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco.

GENERALES DEL RESPONSABLE DEL VEHICULO 1					
NOMBRE:	Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)
DOMICILIO:	Calle (s)		Número (exterior y/o interior)		Colonia
	Localidad o Población			Municipio / Estado	
IDENTIFICACIÓN					
CREDENCIAL DE ELECTOR:	( )	TARJETA DE CIRCULACION:	( )	LICENCIA DE CONDUCIR:	( )

DATOS DEL VEHICULO 1					
1	MARCA:			TIPO:	
	LÍNEA:			MODELO:	
	COLOR:			NO. SERIE:	
	PLACAS:			NO. MOTOR:	
NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO		
Apellido Paterno		Apellidos Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	
				Apellidos Materno	
				Nombre (s)	



Calle Marina Nacional Esq. Ejercito Mexicano s/n,  
Col. El Carmen, Balancán, Tabasco.  
C.P. 86930, Tel 934-34 4-09-93



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

## ACTA CONVENIO DE ARREGLO QUE ACEPTAN LAS PERSONAS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

RESPONSABLE DEL VEHÍCULO 1 SE COMPROMETE A MANDAR A REPARAR LOS DAÑOS DEL VEHÍCULO 2 CONSISTENTE EN:

------------------

RESPONSABLE DEL VEHÍCULO 1 SE COMPROMETE A MANDAR A REPARAR LOS DAÑOS DEL VEHÍCULO 3 CONSISTENTE EN:

------------------

O en su caso el responsable refiere que procederá a liquidar la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ ) Por los daños que presenta el **vehículo (2)**

Ahora bien en cuanto al **vehículo (3)** el responsable refiere que procederá a liquidar la cantidad de:  
\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) Por los daños ocasionados.

### GENERALES DEL RESPONSABLE DEL VEHICULO 2

NOMBRE:					
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)		
DOMICILIO:					
	Calle (s)	Número (exterior y/o interior)	Colonia		
	Localidad o Población	Municipio / Estado			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
CREDENCIAL DE ELECTOR:	( )	TARJETA DE CIRCULACION:	( )	LICENCIA DE CONDUCIR:	( )





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

## ACTA CONVENIO DE ARREGLO QUE ACEPTAN LAS PERSONAS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

DATOS DEL VEHICULO 2					
2	MARCA:		TIPO:		
	LÍNEA:		MODELO:		
	COLOR:		NO. SERIE:		
	PLACAS:		NO. MOTOR:		
NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO		
Apellido Paterno	Apellidos Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellidos Materno	Nombre (s)

### OBSERVACIONES:

DATOS DEL VEHICULO 3					
3	MARCA:		TIPO:		
	LÍNEA:		MODELO:		
	COLOR:		NO. SERIE:		
	PLACAS:		NO. MOTOR:		
NOMBRE DEL CONDUCTOR			NOMBRE DEL PROPIETARIO		
Apellido Paterno	Apellidos Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellidos Materno	Nombre (s)
DOMICILIO:			DOMICILIO:		

### OBSERVACIONES:





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

## ACTA CONVENIO DE ARREGLO QUE ACEPTAN LAS PERSONAS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

En consecuencia a lo anterior las partes involucradas firmamos de conformidad, dichos propietarios nos abstendremos de cualquier reclamación posterior ante la Dirección de Tránsito Municipal, deslindando de toda responsabilidad a los elementos que intervinieron en este accidente de tránsito terrestre.

CONFORME PROPIETARIO  
VEHÍCULO 1

CONFORME PROPIETARIO  
VEHÍCULO 2

\_\_\_\_\_

C.

\_\_\_\_\_

C.

CONFORME PROPIETARIO  
VEHÍCULO 3

\_\_\_\_\_

C.

NOMBRE DEL (LA) POLICÍA			FIRMA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
CARGO	UNIDAD	FIRMA	

